"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN".

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA L1, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PÚBLICA L1, BASES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.407 /

QUILLÓN, 20 OCT 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. D. A. N°6022, de fecha 04 de octubre de 2023, que aprueba programa social N°34;
3. D. A. N°4821, de fecha 14 de agosto de 2023, que modifica programa social N°06;
4. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN";**
5. Ficha Técnica Nº276 de fecha 04 de octubre de 2023, para el gasto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN";**
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº233/23 de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
14. Decreto Nº1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
15. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

(1doc 507738

17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir el servicio de producción y desarrollo de evento, para realizar la celebración del Día del Bibliomóvil a nivel regional en la comuna de Quillón, beneficio directo para los estudiantes y comunidad en general que participen de la actividad cultural organizada por la Biblioteca Pública Municipal de Quillón.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. APRUÉBESE llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN"**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN",** los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO, DÍA DEL BIBLIOMÓVIL QUILLÓN"	**$2.500.000.-**	Srta. Javiera Gómez Cerna, Profesional Dideco en calidad de asesor. Srta. Elisa Ormeño Cadín, Profesional DAF. Srta. Tamara González Mella, Encargada de contabilizar orden de compra DAF. Srta. Daysi Padilla Betanzo, Encargada de Programas Dideco. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, secretario Municipal en su calidad de ministro de Fe. O a quién designen o subrogue.

3. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

NAC/jfm
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ABASTECIMIENTO